Encarnación, 27 de abril de 2018.-

RESOLUCIÓN REC Nº 086/2018.-

VISTOS:

Los Contratos suscriptos con la Empresa ***SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.,*** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Construcciones en el Campus y Sedes - UNI" Plurianual 2.017/2.018 – ID Nº 334.308, Lotes I "Adecuación Eléctrica – Campus UNI"; II "Escalera Consejo – Campus UNI"; III "Facultad de Humanidades – Campus UNI"; V "Facultad de Medicina- Techo de Chapa Galvanizada"; VI "Techo metálico – Sede Coronel Bogado"; y IX "Ampliación de Decanato – Sede General Artigas", adjudicada por la suma total de Gs. 1.846.031.895 (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y seis millones treinta y un mil ochocientos noventa y cinco), con impuestos incluidos, conforme a la Resolución REC Nº 207/2017; y ----------

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, ha presentado un Memorando en el cual formula el pedido de ampliación de monto y plazo de ejecución de obras de los Lotes (I, II, III, V, VI y IX); en virtud de la necesidad de realizar trabajos complementarios para la correcta terminación, teniendo en cuenta que la mayoría de los Lotes se encuentran prácticamente terminados, por la suma total de Gs. 182.778.315 (Guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil trescientos quince) a ser ejecutados en el plazo de 18 (dieciocho) días contados a partir del Acta de Inicio, en el marco de los contratos suscriptos con la Empresa ***SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.***----------

Que, la Auditoria Interna de la Universidad Nacional de Itapúa, ha presentado su Dictamen Nº 22/2018, por el cual recomienda al Señor Rector autorizar la ampliación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la Institución con sentido de prudencia reuniendo los requisitos técnicos y legales.--

Que, la Abg. Hirmina Arce de Martínez, Directora de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Itapúa, por Dictamen Nº 16/2018, recomienda al Señor Rector autorice la Ampliación de monto y plazo para la ejecución de la obra, por reunir los requisitos legales.----------

Que, el artículo 62 de la Ley Nº 2051/2003 reza cuanto sigue: ***"En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio"*** ----------

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a las disposiciones legales administrativas vigentes, conforme establece el artículo 21, inciso "n" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **AMPLIAR** el monto y plazo de los Contratos suscripto con la Empresa ***SAN BLAS CONSTRUCCIONES S.R.L.,*** correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "Construcciones en el Campus y Sedes - UNI" Plurianual 2.017/2.018 – ID Nº 334.308, conforme a los argumentos esgrimidos en el exordio de la presente Resolución y al siguiente detalle: ----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

LOTES	MONTO DE AMPLIACIÓN POR LOTE	PLAZO
Lote I "Adecuación Eléctrica – Campus UNI"	Gs. 64.584.910 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos diez)	18 días a partir del Acta de Inicio
Lote II "Escalera Consejo – Campus UNI"	Gs. 24.022.825 (Guaraníes veinticuatro millones veintidós mil ochocientos veinticinco)	
Lote III "Facultad de Humanidades – Campus UNI"	Gs. 47.760.020 (Guaraníes cuarenta y siete millones setecientos sesenta mil veinte)	
Lote V "Facultad de Medicina- Techo de Chapa Galvanizada"	Gs. 9.534.800 (Guaraníes nueve millones quinientos treinta y cuatro mil ochocientos)	
Lote VI "Techo metálico – Sede Coronel Bogado"	Gs. 8.124.700 (Guaraníes ocho millones ciento veinticuatro mil setecientos)	
Lote IX "Ampliación de Decanato – Sede General Artigas"	Gs. 28.751.060 (Guaraníes veintiocho millones setecientos cincuenta y un mil sesenta)	
MONTO TOTAL AMPLIACIÓN	**Gs. 182.778.315** (Guaraníes ciento ochenta y dos millones setecientos setenta y ocho mil trescientos quince)	

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado